



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF/INB/DGE/AI N° 016/2023

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO INF.UAI.004/2020 EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 22220 VIÁTICOS POR VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS, GESTIONES 2016 - 2018.

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023, e instrucciones impartidas por el Responsable de Auditoría Interna, se efectuó el primer seguimiento al informe de Control Interno INF.UAI.004/2020 emergente del "Relevamiento de Información Específica a la Partida Presupuestaria 22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País, gestiones 2016 – 2018".

Mediante, nota INBOL/UAI/EXT N°004/2020 del 06 de febrero de 2020, se remite a la Contraloría General de Estado el informe de Control Interno INF.UAI.004/2020 emergente del "Relevamiento de Información Específica a la Partida Presupuestaria 22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País, gestiones 2016 – 2018".

El objetivo del presente es verificar el cumplimiento de las dos (2) recomendaciones conforme a los resultados expuestos en el Informe de Control Interno INF.UAI.004/2020 emergente del "Relevamiento de Información Específica a la Partida Presupuestaria 22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País, gestiones 2016 – 2018".

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la información y documentación de respaldo con cual se evidencie y sustente el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el informe de Control Interno INF.UAI.004/2020 emergente del "Relevamiento de Información Específica a la Partida Presupuestaria 22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País, gestiones 2016 – 2018", asimismo del Formato 2 "Información sobre Implementación de Recomendaciones".

CONCLUSION

De la evaluación realizada al cumplimiento de dos (2) recomendaciones expuestas en el Informe de Control Interno INF.UAI.004/2020 emergente del "Relevamiento de Información Específica a la Partida Presupuestaria 22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País, gestiones 2016 – 2018", se concluye que el grado del cumplimiento es total, toda vez que de dos (2) recomendaciones, una (1) recomendación fue cumplida y una (1) es No aplicable, resultados que se detallan a continuación:



Ref.	Descripción de la observación	N° de Recomendación	Resultado de la evaluación
2.1.1	La presentación del documento ejemplar del informe de viaje es entregada fuera de plazo establecido	5.1.	Cumplida
2.2.1.	El documento ejemplar del informe de viaje no se encuentra con la firma de aprobación por la autoridad competente	5.2.	No Aplicable

Considerando los resultados alcanzados, se tiene la siguiente relación:

N°	CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	CUMPLIDA	1	50%
2	NO APLICABLE	1	50%
TOTAL		2	100%

En cumplimiento a la Resolución N° CGE-084/2011 del 02 de agosto 2011, referido a la remisión de informes de la Unidad de Auditoría Interna, cuyos resultados del presente informe son reportados a su Autoridad para fines consiguientes.

La Paz, 17 de octubre de 2023